

## **PROTOCOLO N°13**

### **USO DE CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS DIGITALES (mar26)**

#### **1. Introducción**

En consideración a la normativa Chilena Vigente y en el marco de la modificación de la Ley general de educación (N° 20.370) el colegio Coyancura, norma y regula el uso de los celulares y aparatos tecnológicos dentro de nuestro establecimiento para todos los integrantes de la comunidad educativa, Docentes y colaboradores, estudiantes y familias.

Entre sus ejes centrales, esta ley incorpora la educación digital como principio que inspira el sistema educativo y como objetivo de aprendizaje en los niveles de educación básica y media. En ese contexto el colegio Coyancura promoverá espacios formativos dirigidos a todos los miembros de las comunidades educativas, fomentando el uso responsable y seguro de los dispositivos móviles, informando sobre los riesgos asociados a su uso y acompañando la formación de hábitos digitales saludables, en colaboración con las familias.

Asimismo, la ley establece una prohibición general de uso de dispositivos móviles personales en los establecimientos educacionales, con excepciones reguladas y taxativas para permitirlo con propósitos determinados. Según indica el Ministerio de Educación, el objetivo de esta norma "no es negar el valor de la tecnología, sino reordenar su presencia para proteger el desarrollo cognitivo y socioemocional, transitando desde la desregulación hacia un entorno escolar protegido y centrado en el aprendizaje.

#### **2. Medidas**

El uso de celular y aparatos tecnológicos queda regulado de la siguiente manera desde Pre Kinder hasta IV° medio.

<b>Indicaciones</b>	<b>Faltas</b>
<p>El uso de celulares y aparatos tecnológicos queda prohibido en la jornada escolar, el desarrollo de las clases y talleres.</p> <p>Cualquier comunicación de emergencia con la familia, se realizará a través de los teléfonos establecidos por el colegio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Convivencia escolar.</li> <li>✓ Inspectoría</li> </ul> <p>El celular solo puede usarse con autorización del docente y con fines pedagógicos.</p>	<p>Si un estudiante es sorprendido contraviniendo esta disposición, el profesor a cargo de la clase, o cualquier adulto del colegio, pedirá al estudiante que entregue su celular o dispositivo, se registrará el comportamiento como falta grave. Frente a la reiteración de la conducta, se iniciará el proceso sancionatorio correspondiente.</p> <p>Quien retire el dispositivo debe entregarlo a inspectoría, quien se comunicará por el apoderado y acordaran el retiro del celular y/o aparato tecnológico.</p>
<p>Usarlo sin permiso, distraer la clase o no seguir instrucciones puede ser considerado una falta leve o grave, según el caso.</p>	

Grabar, fotografiar o difundir imágenes, audios o videos o usar redes sociales para molestar u hostigar, constituye una falta gravísima.	
El respeto, la privacidad y la buena convivencia son responsabilidad de todos.	
Si el estudiante trae su celular debe permanecer en su mochila durante toda la jornada escolar.	El colegio no se hace responsable por perdidas o daños.
El uso de celulares y/o aparatos tecnológicos, por parte de los apoderados dentro de las dependencias del colegio no está autorizado	

### 3. Uso Docente

Es importante aclarar que en nuestra comunidad el celular también es una herramienta operativa docente. Las profesoras y profesores lo usan para:

- Registrar asistencia en el libro digital.
- Acceder a planificaciones en la nube.
- Coordinarse con Coordinación Académica, Convivencia Escolar y Dirección.
- Resolver contingencia cuando falla el Internet Institucional.
- Gestionar evaluaciones o reportes.
- Entre otros usos.

### 4. Uso autorizado durante clases o actividades académicas

Los docentes que necesiten utilizar teléfonos o aparatos tecnológicos para fines pedagógicos deberán argumentar su decisión, enviando un correo a la coordinación académica que corresponda.

En los casos que los docentes hayan notificado el uso de celulares, los estudiantes deben esperar que el profesor indique el momento en que se utilizará con fines educativos durante la clase.

El docente supervisará el uso del celular para garantizar que se utilice con los objetivos educativos propuestos.

Es importante mencionar que el disponer de un teléfono celular y/o aparato tecnológico, no es determinante para la participación de la clase previamente planificada.

Una vez completada la actividad autorizada, el estudiante debe apagar o guardar el celular y/o aparato tecnológico de inmediato.

## 5. Excepciones en el uso de celulares y dispositivos digitales

Adicionalmente al uso autorizado en actividades académicas, se permite el uso de celular y aparatos tecnológicos en los siguientes casos:

- Necesidades educativas especiales:

Deberá acreditarse mediante la entrega de un certificado emitido por el profesional competente. (Neurólogo, psiquiatra, psicólogo, u otros).

- Condiciones de Salud.

En los casos que el estudiante requiera monitorear alguna afectación de salud, la cual deberá acreditarse a través de un certificado médico.

## 6. Procedimiento

En los casos anteriores, el apoderado debe llenar el formulario de solicitud de uso excepcional de aparatos tecnológicos, anexando un certificado emitido por profesional externo especificando la solicitud y enviarlo a dirección del establecimiento. [sgallardo@coyancura.cl](mailto:sgallardo@coyancura.cl).

En un plazo de 10 días hábiles, se emitirá una resolución indicando si la solicitud es aceptada o no, esta solicitud llegara a al correo electrónico del solicitante.

Fecha de actualización: mar 2026

SGS / EGR / LTB

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE DISPOSITIVO MÓVIL COMO  
MEDIDA EXEPCIONAL**

Santiago, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

**Señora Directora  
Colegio Coyancura**

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted para solicitar autorización para que mi hijo/a pueda utilizar un dispositivo móvil durante la jornada escolar, en consideración a:

- \_\_\_\_\_ Ayuda técnica para estudiantes con Necesidad Educativa Especial.
- \_\_\_\_\_ Condición de salud que requiere monitoreo constante.
- \_\_\_\_\_ Uso temporal por razones familiares.

Todas las cuales se encuentra debidamente respaldada, por un especialista externo.

**DATOS DEL ESTUDIANTE:**

Nombre Estudiante: \_\_\_\_\_

Curso \_\_\_\_\_

**DATOS DEL APODERADO/A SOLICITANTE:**

Nombre \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Condiciones de uso del dispositivo:**

1. El dispositivo no debe con acceso a internet.
2. Será utilizado únicamente con fines pedagógicos, monitoreo constante o razones de monitoreo familiar, según las indicaciones entregadas por el establecimiento.
3. No será utilizado durante los recreos ni en instancias no autorizadas.
4. El estudiante respetará en todo momento las normas y orientaciones entregadas por docentes y equipo educativo respecto a su uso.

Asimismo, declaro estar en conocimiento de que cualquier uso del dispositivo que no se ajuste a lo anteriormente señalado será considerado una falta, aplicándose las medidas correspondientes de acuerdo con el Reglamento Interno del establecimiento.

Agradezco sinceramente la acogida y revisión de esta solicitud, confiando en que contribuirá positivamente al desarrollo integral del estudiante.

Sin otro particular, se despide atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma

## RESOLUCIÓN DE USO DE DISPOSITIVO MÓVIL COMO MEDIDA EXCEPCIONAL

Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

### Señor(a) Apoderado(a):

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted para autorizar para que el estudiante \_\_\_\_\_ pueda utilizar un dispositivo móvil durante la jornada escolar, en consideración<sup>i</sup> a: \_\_\_\_\_.

### Condiciones de uso del dispositivo:

1. El dispositivo no debe con acceso a internet.
2. Será utilizado únicamente con fines pedagógicos, monitoreo constante y razones de monitoreo familiar, según las indicaciones entregadas por el establecimiento.
3. No será utilizado durante los recreos ni en instancias no autorizadas.
4. El estudiante respetará en todo momento las normas y orientaciones entregadas por docentes y equipo educativo respecto a su uso.

Asimismo, declaro estar en conocimiento de que cualquier uso del dispositivo que no se ajuste a lo anteriormente señalado será considerado una falta, aplicándose las medidas correspondientes de acuerdo con el Reglamento Interno del establecimiento, llegando incluso a la suspensión del beneficio.

Sin otro particular, se despide atentamente,

---

Susana Gallardo  
Directora Colegio Coyancura

---

<sup>i</sup> Ayuda técnica para estudiantes con Necesidad educativa especial, condición de salud que requiere monitoreo constante, uso temporal por razones familiares.